MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 10 -2024-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 19 ENE 2024

VISTO:

El expediente N°000184-2024, que contiene el Oficio Múltiple N° D000145-2023-DGOS-MINSA, y el Oficio N° D002181-2023-DGOS-MINSA, emitido por la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), el Informe Nº 002-2024-UPE-HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 0021-2024-ETSG-UAD-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales, la Nota Informativa Nº 0013-2024-UAD/HH, emitida por la Jefa de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su artículo 37° establece que: *"Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen las Reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas Relacionadas a Programas Presupuestales", que tiene la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud - UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba la Norma para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo general: establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos (...);

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000145-2023-DGOS-MINSA, de fecha 21 de agosto del 2023, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud (DGOS-MINSA), comunica al Director del Hospital de Huaycán, que la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM), en el marco de la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, programó un taller de asistencia técnica para la formulación del

Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES), correspondiente al periodo 2024-2026, realizado el 04 al 07 de setiembre del 2023, en las instalaciones del auditorio del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, firmándose un Acta de Acuerdo estableciendo que; la Unidad de Programación y Proyectos de la DIEM/DGOS, emite opinión técnica favorable a las necesidades validadas del PEES 2022-2024 y 2023-2025, las mismas forman parte del PEES 2024-2026 del Hospital de Huaycán, presentadas en formato digital y/o correo electrónico. La DIEM/DGOS, formalizaría luego al Hospital de Huaycán la opinión técnica favorable emitida, con el oficio correspondiente;

Que, mediante Oficio N° D002181-2023-DGOS-MINSA, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud (DGOS-MINSA) remite la Opinión Técnica del Plan de Equipamiento de Establecimiento de Salud (PEES) 2024-2026 del Hospital de Huaycán, contenida en el Informe N° D000099-2023-DGOS-DIEM-CAM-MINSA, elaborado por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, en la cual concluye que la Unidad de Programación y Proyectos (UPP) ha revisado el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (Formato 8: Matriz de Consolidación por Reposición) del periodo 2024-2026 presentado por el Hospital de Huaycán, emitiéndose opinión técnica favorable, según el cuadro del numeral 2.2.;

Que, mediante Informe Nº 002-2024-UPE-HH, de fecha 10 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite pronunciamiento orientado a la continuidad y aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) del Hospital de Huaycán, periodo 2024-2026, considerando los 31 equipos con un monto referencial de S/2,929,874.59;

Que, mediante Informe N° 0021-2024-ETSG-UAD-HH, de fecha 17 de enero del 2024, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales, concluye que el Plan de Equipamiento de Establecimiento de Salud (PEES) del Hospital de Huaycán, periodo 2024-2026, cuenta con la opinión favorable otorgado por la DIEM-DGOS/MINSA;

Que, mediante Nota Informativa Nº 0013-2024-UAD/HH, la Jefa de la Unidad de Administración, eleva a la Dirección del Hospital de Huaycán, el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2024-2026 y solicita la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con el numeral 72.2 del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, en atención a lo solicitado a través del visto y tomando en cuenta lo anotado en los considerandos precedentes, resulta necesario generar el acto administrativo, por el cual se apruebe el "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2024-2026 del Hospital de Huaycán; "

Cabe señalar que lo expuesto en la presente resolución no convalida los actos que contravenga las disposiciones, procedimientos y normas legales vigentes;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190 2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto de la Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración y el E.T de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huaycán aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA y Resolución Ministerial N° 962-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR el "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2024 - 2026 del Hospital de Huaycán"**, considerando los 31 equipos con un monto referencial de S/2,929,874.59, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento Estratégico para que realicen el cumplimiento de la referida resolución aprobada, conforme el artículo primero de la presente Resolución, así como el seguimiento, evaluación y supervisión del citado documento técnico de gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al E.T de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HUAYCAN
MC. CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMAO
CMP N° 32553
DIRECTOR

CASA/jlmo
DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección
( ) U. Administración
( ) E.T. Legal
( ) U. Planeamiento Estratégico
( ) E.T Servicios Generales
( ) E.T Comunicaciones

ANEXO

R.D N° 10 -2024-D-HH-MINSA

EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO CON OPINION TECNICA FAVORABLE PARA SU REPOSICION DEL PEESS 2024-2026 DEL HOSPITAL DE HUAYCAN.

N°	UPSS/UPS	AMBIENTES	CODIGO PATRIMONIAL	ANTIGÜEDAD (Años)	VIDA ÚTIL	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR	MONTO REFERENCIAL (S/)
1	Emergencia	Tópico de inyectables-nebulizaciones.	532208120013	16	5	Aspiradora de secreciones	12,000.00
2		Trauma shock – emergencia.	532208120026	8	5	Aspiradora de secreciones	12,000.00
3		Unidad de vigilancia interna-uvi	532288390006	9	5	Oxímetro de pulsos	16,000.00
4		Triaje.	532288390005	9	5	Oxímetro de pulsos	16,000.00
5		Sala de observación niños.	532269990001	28	5	Incubadora para bebes - neonatos	145,000.00
6		Sala de observación niños.	532269990002	21	5	Incubadora para bebes - neonatos	145,000.00
7		Tópico de medicina interna.	532234770005	12	5	Electrocardiógrafo	18,000.00
8	Medicina de rehabilitación	Consultorio medicina de rehabilitación.	602206520015	9	7	Balanza de pie con tallímetro	1,800.00
9		Consultorio medicina de rehabilitación.	602207850001	14	7	Balanza de pie con tallímetro	1,800.00
10	Consulta externa	Consultorio CRED.	602208560004	16	7	Balanza pediátrica	2,200.00
11		CRED 2.	532210020010	8	5	Bomba de infusión	15,000.00
12		Consultorio medicina interna.	532288390004	9	5	Oxímetro de pulsos	16,000.00
13		Consultorio de odontología.	532298200002	13	10	Unidad dental	46,500.00
14		Consultorio de odontología.	532298200001	20	10	Unidad dental	46,500.00
15	Diagnóstico por Imágenes	Sala de ecografía.	532250000002	11	7	Equipo ecógrafo - ultrasonido	680,000.00
16		Rayos X.	112236140003	12	7	Equipo para aire acondicionado tipo domestico	3,790.00
17	Farmacia	Almacén especializado 1er piso - anexo hospital.	112236140004	9	7	Equipo para aire acondicionado tipo doméstico	3,790.00
18		Almacén especializado 1er piso - anexo hospital.	112236140005	9	7	Equipo para aire acondicionado tipo doméstico	3,790.00
19	Centro obstétrico	Sala de dilatación.	532281880002	9	5	Monitor fetal	28,000.00
20		Sala de partos / gineco obst.	532288390003	11	5	Oxímetro de pulsos	16,000.00
21		Sala de parto.	532248020001	12	10	Equipo doppler vascular	680,000.00
22		Sala de partos.	532230960001	9	5	Detector de latidos	5,063.00
23		Sala de partos - neonatología	532208120022	11	5	Aspiradora de secreciones	12,000.00
24	Centro quirúrgico	Sala de operaciones.	532233820001	8	5	Electrobisturí	95,000.00
25		Sala de operaciones.	536459520001	17	10	Mesa hidráulica para operación Qx	35,000.00
26		Sala de operaciones.	532237630002	11	7	Equipo de anestesia	320,000.00
27		Sala de operaciones.	532288390002	12	5	Oxímetro de pulsos	16,000.00
28		Sala de operaciones.	532288390001	16	5	Oxímetro de pulsos	16,000.00
29	Patología clínica	Esterilización y lavado.	532292990002	11	5	Rotador de plaquetas	54,674.00
30	Casa de fuerza	Grupo electrógeno.	462265070002	25	15	Grupo electrógeno	464,767.59
31	Hospitalización	Atención al recién nacido.	602208560008	9	7	Balanza pediátrica	2,200.00
						MONTO TOTAL	2,929,874.59

Fuente: Oficio N° D002181-2023-DGOS-MINSA.

CRISTINA VALERIA MENDOZA GUTIERREZ
Ingeniera Electrónica
CIP N° 255026

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Lic. ARMANDO JOHNNY MELGAREJO CUEVA
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
TEC. ADM. ELIANA ISABEL COTRINA ALIAGA
JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
MC. CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMAO
CMP N° 32553
DIRECTOR